



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé



## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 016-2024-OP-HONADOMANI-SB.

Mediante Resolución Administrativa N° 016-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2024, del descanso médico de la servidora, Kenchau Shapiama de Acevedo, Luz Consuelo, en el RESUELVE; es necesario realizar la siguiente rectificación:

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud "Artículo 15.- Subsidio por Incapacidad Temporal; en el segundo párrafo menciona; "El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale EsSalud."

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 12° Numeral 12.2.

#### DICE:

#### SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conceder a: KENCHAU SHAPIAMA DE ACEVEDO, LUZ CONSUELO; TECNICO EN ENFERMERIA II - Nivel STC, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (30) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio del 08/01/2024 al 06/02/2024 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 00686 5903 00001 - 0058. La servidora presentó Descanso Médico del Seguro Social de Salud - ESSALUD, con Nro. CITT A-017-00010222-24.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).



DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Conceder a: **KENCHAU SHAPIAMA DE ACEVEDO, LUZ CONSUELO; TECNICO EN ENFERMERIA II - Nivel STC**, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (10) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio del 28/01/2024 al 06/02/2024 de la Cadena Funcional Programática 24 052 0116 99999 0991 00001 0061. La servidora presentó Descanso Médico del Seguro Social de Salud - ESSALUD, con Nro. CITT A-017-00010222-24.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional y [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).



Regístrase y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "SAN BARTOLOME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE PERSONAL

EYVT/MJZL/msa  
Remuneraciones  
Programación  
Estadística  
Asistencia  
Legajo  
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documentación y Estadística

SR. HECTOR JIMENEZ TRANA TAPIA  
Reg. N.º [Handwritten] Fecha: 21 FEB 2024